



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00234-00
Demandante: MARIO YEPEZ ARTEAGA
Demandado: ORLANDO LASCARRO FLOREZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho----- \$ 6.205.413.69

TOTAL LIQUIDACIÓN.------ \$ 6.205.413.69

Son: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.205.413.69)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, junio veintiuno (21) mil veintiuno (2021)


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-